En la villa de Caravaca a ocho de octubre de mil y seiscientos y sesenta y quatro los señores conçejo justiçia y regimiento [illegible] de ella [illegible] en los lugares acostumbrados [illegible] la [illegible] el pan [illegible] libras [illegible] de [illegible] conçejo [illegible] que [illegible] personas que [illegible] no quieren [illegible] de [illegible] que [illegible] pan a preçio de diez y [illegible] de [illegible] el pan [illegible] acordo que [illegible] las dos libras [illegible] quatro [illegible] y lo firmaron

Don Diego Marcilla

Don Juan [illegible] Sainz [illegible]

[illegible] Martinez

Don Juan Melgarejo de Aguilar

Don [illegible] Lopez [illegible]

Fran.co [illegible] Martinez

[illegible]

Juan Alvarez

En la villa de Caravaca a [illegible] de octubre de mil y seiscientos y sesenta y quatro los señores conçejo justiçia [illegible] se juntaron como lo an de [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] de Dios [illegible] don [illegible] don Diego Marcilla [illegible]